



ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11580-2020

Autoriza la Adición y corrección a la resolución VD-R-11580-2018, referente al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, plan 01 y 02.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la adición y corrección a la Resolución VD-R-11580-2020 que oficializa la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, entregado a la Jefatura del CEA el 24 de octubre de 2022, diagnosticó positivamente la propuesta curricular.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente adición y corrección a la Resolución VD-11580-2020 del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, plan 01 y 02:



Rige retroactivo al I ciclo de 2021

1.1. En el punto 1.3 “Cambio en el total y subtotal de créditos” incorporar la siguiente modificación:

Plan 1

Total del Bachillerato pasa de 132 a131 créditos

Plan 2

Total del Bachillerato pasa de 144 a143 créditos

1.2. En el punto 1.3 “Cambio en el total y subtotal de créditos” léase correctamente:

Plan 1

Total del plan de estudios pasa de 166 créditos a 165

Plan 2

Total del plan de estudios pasa de 178 créditos a 177 créditos

1. Se adjunta:

1.1. Las mallas curriculares actualizada por el CEA.

1.2. El informe curricular CEA-37-2022.



Adición y corrección a la resolución VD-11580-2020
Página 3

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta adición y corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

MTGT

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Educación
Escuela de Orientación y Educación Especial
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria
Archivo